

Cuernavaca, Mor.; 18 de enero del 2018

**TITULARES DE LA SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
P R E S E N T E.**

Por este medio, de conformidad con el artículo 35 fracción II, así como de la disposición Transitoria Séptima de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, vigente a partir del día 19 de julio del año 2017, le informo para su conocimiento, observancia, efectos legales y administrativos correspondientes, que la **declaración de modificación patrimonial**, se deberá efectuar durante el mes de mayo de cada año.

Sin otro particular, agradeciendo hacer extensivo el contenido del presente oficio, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



Lic. Juan Torres Sanabria

Subsecretario Jurídico y de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría

